

para la Formación e Integración de Padres y Madres", dirigido a personas inmigrantes mayores de dieciocho años cuyo fin principal es la consecución de la integración de aquellos colectivos con problemas de integración social en la Ciudad Autónoma de Melilla, dicha actividad se ha venido financiando a través del convenio de colaboración citado, igualmente en el apartado 1.

4.- Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de mayo de 2011, se formalizan para el presente ejercicio los criterios objetivos de distribución del Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes, así como al refuerzo educativo de los mismos (BOE núm. 78 de 1 de abril de 2011), lo que conlleva la necesaria suscripción de la presente Addenda al objeto de financiar las actividades programadas de educación y familia del Centro situado en la Urbanización Patio Sevilla y dar la debida difusión a la financiación conjunta por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Ciudad Autónoma de Melilla del mismo.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente protocolo, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

Primera.- Se acuerda la modificación del convenio, con las siguientes concreciones:

1. Se procede a la modificación de la Cláusula Primera "Objeto del Convenio" del Convenio de Colaboración que da origen a la presente Addenda, concretando que las características de los participantes en el programa de formación serán personas inmigrantes desempleados mayores de edad, con cargas familiares que reclaman ayuda para la educación de sus hijos/as, derivados por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

2. Se procede a la inclusión del apartado 1) de la Cláusula Cuarta del convenio de referencia, recogiendo como obligación de la Entidad MEPI, que en la difusión de las actuaciones, publicaciones y programa de "Educación y Familia para la Formación e Integración de Padres y Madres, Patio Sevilla" para personas inmigrantes ha de aparecer el logotipo de la Ciudad Autónoma de Melilla,

Consejería de Bienestar Social y Sanidad, el logotipo de Ministerio de Trabajo e Inmigración (Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración/Dirección General de Integración de los Inmigrantes) y como gestión técnica, M.E.P.I. que igualmente, podrá figurar con su logotipo.

3. Se procede a la modificación de la Cláusula Quinta "Financiación" del Convenio de Colaboración que da origen a la presente Addenda, en el sentido de que de la financiación total de las actividades de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (49.534,75), se hará con cargo al Plan de Acción de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo de los mismos, para el año 2011.

Segunda.- Continuará siendo de aplicación para LO no dispuesto en la presente Addenda el contenido del Convenio de Colaboración suscrito el 30 de diciembre de 2010, entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la entidad sin ánimo de lucro MEPI), para la ejecución de un Programa "Educación y Familia para la formación e integración de padres y madres, Patio Sevilla"

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente convenio, por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

M.<sup>a</sup> Antonia Garbín Espigares.

El Presidente de M.E.P.I.

Nayim Mohamed Chilah.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL

**2500.-** El día 07 de octubre de 2011, se ha firmado Addenda Primera de Modificación al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autóno-